



ANGOL, 31 de Mayo de 2023.

AUTORIZACION N° 0568

VISTOS:

- a) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- b) La Ley N° 19.886 de 2003, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios;
- c) Decreto Exento N° 576 del 20 de marzo del 2014 que autoriza y entrega la atribución de formalizar las etapas del proceso de adquisiciones en los jefes y /o encargado de Finanzas y en los encargados de adquisiciones de las Áreas Municipal, Educación y Salud;
- d) Resolución N° 7 de fecha 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón;
- e) Decreto N° 821 del 21 de enero de 2020, que modifica decreto supremo N° 250, de 2004 del Ministerio de Hacienda, que aprueba reglamento de Ley N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios;
- f) Sesión Ordinaria N° 32 de fecha 15 de noviembre de 2022 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto de los Establecimientos Educacionales y DEM para el año 2023;
- g) Decreto Exento N° 001, de fecha 03 de enero de 2023, que aprueba presupuesto inicial de ingresos del Departamento de Educación Municipal de Angol para el año 2023;
- h) Ley N° 21.516 de fecha 20 de diciembre de 2022 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del Sector Público para el año 2023;
- i) Memorándum N° 25 de fecha 17 de mayo de 2023, realizado por el Sr. Jorge Espinoza Nualart, Director Comunal de Educación.
- j) Cotización N° 2745-97-COT23;

CONSIDERANDO:

La necesidad de adquirir un Servicio de Transporte Escolar para Trasladar Alumnos de Establecimientos Educacionales Dependientes de la Dirección Municipal de Angol de los Sectores Angol - Collipulli y Collipulli - Angol.

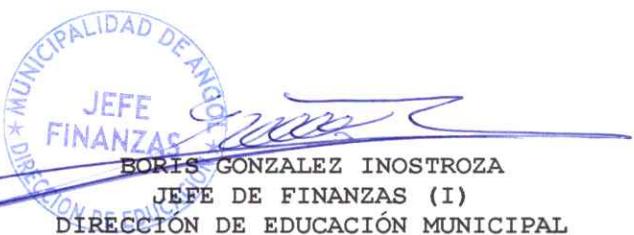
AUTORIZACION:

- 1.- Autorizase Orden de Compra N° 2745-108-AG23, a la empresa JUAN CARLOS JARA FICA, R.U.T. N° [REDACTED] por el Servicio de Transporte para Estudiantes Trayecto Collipulli - Angol.
- 2.- Impútese el gasto correspondiente con cargo a la **Subvención General**, por el monto total de \$1.875.000.-

ANÓTESE Y ARCHÍVESE.
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"



TERESA HENRIQUEZ OLIVA
ENCARGADA DE ADQUISICIONES SEP 3 (S)
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL



BORIS GONZALEZ INOSTROZA
JEFE DE FINANZAS (I)
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

BGI/AMG/THO/axt.

DISTRIBUCION: Expediente de Pago.